



QUILLOTA, 12 MAYO 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3198 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARÍZASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Marzo del 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
CASTILLO TAPIA MARY JANE	07/03/14 AL 10/02/14	2014	02
FERNANDEZ ARAVENA MARGARITA ELIANA	13/03/14 AL 14/03/14	2014	02
HAUSHEER ARAVENA ANYELA RUBI	19/03/14 AL 08/04/14	2014	15
OLMOS LEIVA BARBARA DANIELA	21/02/14 AL 13/03/14	2014	15
FARFAN FARFAN WILSON	27/03/14 AL 02/04/14	2014	05
ALAMOS SALAS CLAUDIA ANDREA	28/03/14 AL 31/03/14	2014	02

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/MQF/mac

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.